



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.

## CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

### ACUERDOS:

#### **Acuerdo DCSH.CD.01.253.23:**

Aprobación del orden del día de la Sesión Urgente CDCSH.253.23.

#### **Acuerdo DCSH.CD.02.253.23:**

Aprobación de la contratación de la Dra. Marcia de Paula Leite por 12 meses como profesora visitante de tiempo completo.

#### **Acuerdo DCSH.CD.03.253.23:**

Aprobación del diplomado denominado "Análisis de Políticas Públicas Método Comparado Séptima Promoción" cuyo responsable es el Dr. Jorge Enrique Culebro Moreno.

#### **Acuerdo DCSH.CD.04.253.23:**

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de evaluar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios. El Dictamen recomendó revalidar la totalidad de los estudios de la Licenciatura en Derecho de Judy Vanessa Casanova López, únicamente para efectos de que pueda cursar la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades en la UAM Cuajimalpa.

#### **Acuerdo DCSH.CD.05.253.23:**

Aprobación del Dictamen 07.23 que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; que en su parte conducente señala:

### **PRIMERO**

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera que existen suficientes elementos para acreditar que el alumno DATOS PERSONALES

DATOS PERSONALES con número de matrícula DATOS PERSONALES cometió la falta en los términos establecidos en el artículo 9, fracción II del Reglamento del Alumnado "**Consumir psicotrópicos o estupefacientes en la Universidad, o**





Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.

## CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

concurrir a la misma bajo influencia de alguno de ellos, salvo prescripción médica”

### SEGUNDO

Recomienda al Consejo Divisional aplicar la medida administrativa de suspensión por UN trimestre, establecida en el artículo 13 del Reglamento del Alumnado. Que esta medida deberá entrar en vigor a partir del trimestre 23-O.

### TERCERO

Se recomienda al alumno acercarse a la Unidad de Apoyo Psicológico, a la persona titular de la Coordinación de estudios y al responsable de su tutoría, con el fin de mantener vinculación con la Universidad y recibir apoyo de los servicios universitarios a su alcance.

### Acuerdo DCSH.CD.06.253.23:

Aprobación del Dictamen 08.23 que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; que en su parte conducente señala:

### PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera que existen suficientes elementos para acreditar que el alumno DATOS PERSONALES DATOS PERSONALES DATOS PERSONALES con número de matrícula DATOS PERSONALES cometió la falta en los términos establecidos en el artículo 9 fracción I “Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma”.

### SEGUNDO

Recomienda al Consejo Divisional aplicar la medida administrativa de **SUSPENSIÓN POR UN TRIMESTRE**, establecida en el artículo 13 del Reglamento del Alumnado. Que esta medida deberá entrar en vigor a partir del trimestre 23-O.





Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.

## CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

### TERCERO

Se recomienda al alumno acercarse a la Unidad de Apoyo Psicológico, a la persona titular de la Coordinación de estudios y al responsable de su tutoría para mantener vinculación con la Universidad y recibir apoyo de los servicios universitarios a su alcance.

### Acuerdo DCSH.CD.07.253.23:

Aprobación del Dictamen 09.23 que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el Alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; que en su parte conducente señala:



### PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera que existen suficientes elementos para acreditar que el alumno DATOS PERSONALES

DATOS PERSONALES con número de matrícula DATOS PERSONALES de la licenciatura en Estudios Socioterritoriales cometió la falta en los términos establecidos en el artículo 9 fracción II “Consumir psicotrópicos o estupefacientes en la Universidad, o concurrir a la misma bajo influencia de alguno de ellos, salvo prescripción médica”.

### SEGUNDO

Recomienda al Consejo Divisional **aplicar la medida administrativa de SUSPENSIÓN POR UN TRIMESTRE**, establecida en el artículo 13 del Reglamento del Alumnado. Que esta medida deberá entrar en vigor a partir del trimestre 23-O.

### TERCERO

Se recomienda al alumno acercarse a la Unidad de Apoyo Psicológico, a la persona titular de la Coordinación de estudios y al responsable de su tutoría para mantener vinculación con la Universidad y recibir apoyo de los servicios universitarios a su alcance.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

## CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

### NOTAS:

#### **Nota 01.253.23:**

Se dio por recibida la información que presentó la Comisión de Proyectos Informes de Investigación respecto a la presentación del informe anual del proyecto de investigación denominado “Cognición y sociología de la moral” cuyo responsable es el Dr. Jorge Lionel Galindo Monteagudo.

